Tlajomulco

3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"

CGAIG-044/2017
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA"

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 96 90 66 00 invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA"**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, "De la Licitación Pública" previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

B A S E S Y C O N V O C A T O R I A :

C R O N O G R A M A

Número de Licitación	CGAIG-044/2017
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles 21 de junio del 2017
Publicación de las Bases y Convocatoria	Jueves 22 de junio 2017
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	Hasta el Jueves 29 de junio 2017 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	Lunes 03 de julio 2017 9:30 horas
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	Miércoles 05 de julio 2017 09:15
Apertura de propuestas	Miércoles 05 de julio 2017 09:16
Resolución del ganador	En fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	**Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 2, Hotel Encore, colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645**

PROPUESTAS ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO	
"DOMICILIO"	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Moral (Razón Social) o Jurídica.
"REGLAMENTO"	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
"PROCESO"	La adquisición de: **CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**, los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública

1.- ESPECIFICACIONES

La propuesta del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050
licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA

La presente es una Licitación Pública Local, el origen de los recursos son municipales. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español.

3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del "CONVOCANTE".

3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios objeto de la presente Licitación, deberán iniciarse en su totalidad el día 12:00 horas del día 20 de julio de 2017 y hasta las 12:00 horas del día 31 de enero del 2018.

Los servicios objeto de la presente Licitación, serán recibidos y liberados previa inspección de la Dirección General de Administración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga o en su caso de quien estos designen para tal efecto.

5.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se efectuaran de forma (como se decida en el fallo) en dos pagos trimestrales o de contado en Moneda Nacional, por emisión de cheque a los **30 días hábiles después de que sea presentada la factura "financiamiento"**. La factura se entregará en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales.

a) Factura original a nombre del "CONVOCANTE", con los siguientes datos:
   - ✓ Higuera No. 70
   - ✓ Col. Centro
   - ✓ C.P. 45640
   - ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con las condiciones en la compra o servicio solicitado y cualquier especificación plasmada en esta convocatoria, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada al convocante dos días hábiles posteriores a detectarse y notificarse la anomalía presentada.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículos 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y solvencia de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación del fallo una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
b) Cheque certificado.
c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) del importe total de la propuesta antes del I. V. A.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

Los pagos se harán de forma trimestral o de contando (según se decida en el fallo) iniciando el 20 de julio del 2017.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **03 de julio 2017 a las 09:30**, en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo (CAT), el cual se encuentra ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información a algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el Asunto del correo: número de licitación y nombre del Licitante, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Técnico a más tardar el **29 de junio del 2017** a las **15:00** horas a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la se indicaran situaciones de modo tiempo y lugar.

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)** firmado por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Jurídica), en la misma deberán de anexar la ficha técnica que deberá de incluir entre otros especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en

posibilidad de valorar su oferta.

2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:

   - Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
   - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
   - Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
   - Deberá señalar el precio ofertado más I. V. A.
   - La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día **de presentación de propuestas**.
   - La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona jurídica)

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal.

   Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder especial o general ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial.

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

5. **Anexo 5** el "LICITANTE" deberá de entregar un escrito firmado por él o su representante legal en donde manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Jurídica, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 24 fracción VI y 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02 Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas el día **05 de**

julio del año 2017, en el horario de las **9:15** siendo esta la última fecha y hora límite para su entrega. Por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta de las **09:16** horas del día **05 de julio del año 2017** en adelante serán descalificados.

Para el caso de que no exista quorum en la fecha señalada para la recepción y apertura de propuestas este evento se realizará en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria que para tal efecto señale el Presidente del Comité de Adquisiciones debiéndose enterar a los Licitantes y publicarse en la página de internet del Municipio.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo a las **9:16 horas del 05 de julio del 2017**, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Dicho acto se llevará a cabo en presencia del Comité de Adquisiciones y la Contraloría Municipal, esta última hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación puede ser adjudicada a uno o más "LICITANTES".

El "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "LICITANTE" con base en la propuesta adjudicada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente Licitación, a su juicio el "CONVOCANTE" considerará:

1. Precio ofertado.
2. Plazo de entrega.
3. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
4. Garantía.
5. Financiamiento.

Primeramente se evaluara plazo de entrega, aspectos técnicos solicitados, garantía y financiamiento. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio ofertado.

El participante deberá cotizar en la única partida.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI, de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender o Declarar Desierto el concurso

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

El "CONVOCANTE" podrá descalificar al "LICITANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
e) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las presentes Bases de esta Licitación.
i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las presentes Bases de esta Licitación.
j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios .

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El "CONVOCANTE" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta.
b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún "LICITANTE".
e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para la presente Licitación.

3285 4400
www.tlajomulco.gob.mx

f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El "CONVOCANTE" podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "CONVOCANTE", de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran al "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES".

17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios o suministros con especificaciones distintas a las contratadas, el "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la

rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del "CONVOCANTE".

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes o servicios al "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES.

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE.

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.

c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. Penas Convencionales.
Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el D. O. F el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los LICITANTES que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del PROCESO si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

A t e n t a m e n t e

Lic. Héctor Skinfield Madrigal
Secretario Ejecutivo de Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco, Jalisco.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES

PROPUESTA TÉCNICA

"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO"

Parque vehicular:

El parque vehicular para el cual se realiza la presente licitación se detalla en el Anexo "Parque Vehicular".

Vigencia:

La cobertura del seguro será anual a partir de las 12:00 horas del día 20 de julio de 2017 y hasta las 12:00 horas del día 31 de enero del 2018.

Toda alta solicitada durante el periodo de la vigencia será cubierta a partir de la solicitud de la misma y hasta el día del vencimiento de la póliza general.

El **"CONVOCANTE"** se reserva la decisión de solicitar un periodo mayor a la vigencia de la póliza para aquellos vehículos que así lo requieran, lo cual se especificará en el formato de alta.

Se deberá establecer que el Municipio tendrá un término de hasta 45 días naturales a partir de la fecha de la adquisición del vehículo para informarle a la Aseguradora que dé alta el nuevo vehículo adquirido, ello dentro de la vigencia de la póliza.

En caso de siniestro será procedente con la sola presentación de cualquier tipo de licencia o la carencia de esta, independientemente del tipo de unidad.

Cobertura Amplia para Todas las unidades:

Coberturas	Límite	Deducible
Daños materiales	Valor comercial (Valor factura unidades 2016 y posteriores)	3 %
Robo total	Valor comercial	5 %

	(Valor factura unidades 2016 y posteriores)	
Responsabilidad Civil Autos, Camiones, Autobuses, Motocicletas y Maquinaria	$4,000,000.00 M. N.	Sin Deducible
Muerte al conductor	$100,000.00 M.N.	Sin Deducible
Gastos Médicos por ocupante	$150,000.00 M. N.	Sin Deducible
Responsabilidad Civil por Daños por la Carga tipo "B".	Amparada	Sin Deducible
Asistencia Vial.	Incluida	Sin Deducible
Asistencia Legal.	Incluida	Sin Deducible

Especificación de Coberturas.

- **Responsabilidad Civil Catastrófica**: en caso de agotarse la suma contratada en responsabilidad **Civil operará** la **Catastrófica** en exceso, después de agotarse la cobertura básica, hasta la suma máxima por unidad o por evento de $1,000,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de acumulación de eventos de esta particularidad de $ 3,000,000.00 M. N. sin aplicación de ningún deducible.

- **Gastos médicos en Exceso:** después de agotarse la cobertura básica máxima por evento dependiendo el tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de $ 400,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de $ 2´000,000.00 M. M. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros así como también el traslado de los mismos en el área de carga.

- **Conversiones y Adaptaciones**: opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de $300,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de $2'000,000.00 M. N. aplicando un deducible según cobertura afectada aplicable sobre el valor de la adaptación o conservación que resulte dañada o robada.

- **Equipo Especial:** opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de $ 500,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de $ 3'000,000.00 M. N. aplicable un deducible según cobertura afectada aplicable sobre el valor del equipo especial que resulte dañada o robada.

5283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

- **Responsabilidad Civil por Daños que ocasione cualquier Adaptación y/o Conversión**, quedan amparados los daños que causen estos implementos según condiciones generales de la póliza, con límite de responsabilidad según la cobertura básica y opera en exceso hasta $1´000,000.00 M. N. anual.

- **Asistencia Legal:** se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado y/o los daños a terceros así como daños ocasionados al vehículo oficial.
  En caso de que amerite detención el vehículo asegurado, tanto en la Secretaria de Movilidad y/o Ministerio Publico, la compañía reembolsara los gastos de grúas y del total de días que esta permanezca retenida en el corralón hasta el día de su liberación.

- **Responsabilidad Civil Viajero:** para cubrir todos los vehículos de pasajeros con base en los límites exigidos por las autoridades (5,000 U.M.A).

- **Cobro del Deducible de manera proporcional**; cuando la compañía realice recuperaciones a terceros ya sean en efectivo o bien por compañías de seguros y que estos sean proporcionales a la responsabilidad acordada por los ajustadores o por las autoridades competentes.

- **Responsabilidad Civil Cruzada**: Cubre los daños que se causen entre sí las unidades aseguradas del municipio dentro y fuera de las instalaciones.

- **En todos los vehículos** quedan amparados los daños causados por terrorismo o actos vandálicos y/o delincuencia organizada. Cubriendo hasta un deducible independientemente al número de impactos o proyectiles de arma de fuego.

- **Los siniestros de maquinaria y/o equipo** se atenderán por los ajustadores de siniestros autos y sin necesidad de ningún trámite especial.

- Se podrán solicitar hasta dos arrastres durante la vigencia sin costo adicional por cada unidad no importando tonelaje ni dimensiones, ni si la unidad se encuentra cargada en su totalidad, sin importar la falla mecánica o cualquiera que sea la causa que imposibilite continuar al vehículo en circulación.

- Fondo de $300,000.00 para siniestros no previstos o en situación de rechazo y/o condiciones no previstas en las bases y que hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza.

- Cláusula de Errores u Omisiones, para declaraciones o descripciones y altas o bajas de unidades.

- La cobertura de Gastos Médicos por Ocupante, se extiende a amparar hasta 5 ocupantes fuera de cabina o habitáculo en unidades tipo pick up, camión o especial.

- Todas las coberturas presentes aplican indistintamente se trate de maquinaria pesada o equipo de Contratistas.

- Se amparan siniestros ocasionados bajo el influjo de alcohol o sustancias prohibidas.
- Quedan amparados los daños ocasionados a los vehículos cuando circulen fuera de caminos.
- El licitante adjudicado pagara hasta 5 casos especiales durante la vigencia de la póliza, sin límite de suma asegurada por cada caso y por vigencia, los cuales serán autorizados por la persona facultada por la convocante.

Generar endoso preferente a Financiera Bajio S.A. de C.V. SOFON E.R.

Numero Consecuti	Numero Economic	Marca	Tipo	Modelo	Numero de Serie	Numero de Placas	Área de Adscripción	Costo de equipo especial
1	TZ-0368	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL221114	JNA-6264	Coordinación General de Participación Ciudadana Y Construcción de Comunidad	
2	TZ-0369	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF6GL219569	JNA-6283	Direccion General de Inspeccion y Vigilancia	
3	TZ-0370	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL222652	JNA-6263	Direccion General de Inspeccion y Vigilancia	
4	TZ-0371	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF3GL226141	JNA-6273	UNIDAD DE INSPECCION SANITARIA	
5	TZ-0372	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL225633	JNA-6252	Dirección de Control al Comercio En la Vía Publica	
6	TZ-0373	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF1GL220726	JNA-6278	Dirección de Control al Comercio En la Vía Publica	
7	TZ-0374	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CFXGL220935	JNA-6285	Direccion General de Inspeccion y Vigilancia	
8	TZ-0375	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF9GL226516	JNA-6257	Direccion de Verificacion de Edificacion	
9	TZ-0376	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF1GL219222	JNA-6279	Direccion de Verificacion de Edificacion	
10	TZ-0377	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF4GL225791	JNA-6284	Direccion de Verificacion de Edificacion	
11	TZ-0378	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL221145	JNA-6259	Coordinación General de Participación Ciudadana Y Construcción de Comunidad	
12	TZ-0379	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF4GL225029	JNA-6276	Direccion de Licencias y Control de la Edificacion	
13	TZ-0380	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF6GL223296	JNA-6255	Coordinación General de Participación Ciudadana Y Construcción de Comunidad	
14	TZ-0381	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF9GL225334	JNA-6280	Direccion de Relaciones Publicas	
15	TZ-0382	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF5GL219921	JNA-6277	Dirección de Comunicación Social	
16	TZ-0383	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF6GL226585	JNA-6287	Direccion de Politica Fiscal y Mejora Hacendaria	
17	TZ-0384	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF4GL220610	JNA-6191	Direccion de Politica Fiscal y Mejora Hacendaria	
18	TZ-0385	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF5GL220745	JNA-6265	Direccion de Politica Fiscal y Mejora Hacendaria	
19	TZ-0386	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL219654	JNA-6190	Direccion de Ingresos	
20	TZ-0387	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL221601	JNA-6262	Direccion de Ingresos	
21	TZ-0388	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL222604	JNA-6261	Direccion de Politica Fiscal y Mejora Hacendaria	
22	TZ-0389	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF1GL222900	JNA-6268	Direccion General de Padron Y Licencias	
23	TZ-0390	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF3GL224714	JNA-6272	Coordinación General de Participación Ciudadana Y Construcción de Comunidad	
24	TZ-0391	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF4GL220476	JNA-6275	Secretaria Particular	
25	TZ-0392	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF9GL221414	JNA-6258	RECAUDACION FISCAL	
26	TZ-0393	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF0GL221382	JNA-6189	RECAUDACION FISCAL	
27	TZ-0394	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL220965	JNA-6256	Direccion General de Padron Y Licencias	
28	TZ-0395	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF3GL226561	JNA-6274	Direccion General Juridica	
29	TZ-0396	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF7GL226174	JNA-6260	Contraloría Municipal	
30	TZ-0397	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL224756	JNA-6288	Direccion de Recursos Humanos	

Tlajomulco

Numero Consecutivo	Numero Economico	Marca	Tipo	Modelo	Numero de Serie	Numero de Placas	Área de Adscripción	Costo de equipo especial
30	TZ-0397	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL224756	JNA-6288	Direccion de Recursos Humanos	
31	TZ-0398	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF8GL218357	JNA-6286	Coordinación General de Participación Ciudadana Y Construcción de Comunidad	
32	TZ-0399	CHEVROLET	AVEO	201	3G1TB5CF6GL219958	JNA-6282	Jefatura de Oficialia de Partes	
33	TZ-0400	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF5GL225427	JNA-6266	Tesoreria Municipal	
34	TZ-0401	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF6GL223136	JNA-6253	Fiscalia Ambiental	
35	TZ-0402	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF6GL225520	JNA-6254	Direccion General de Proteccion Civil y Bomberos	
36	TZ-0403	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF1GL226042	JNA-6270	Direccion General de Servicios Medicos	
37	TZ-0404	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF1GL225084	JNA-6269	Coordinación General de Participación Ciudadana Y Construcción de Comunidad	
38	TZ-0405	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF3GL221666	JNA-6271	Direccion de Educacion	
39	TZ-0406	CHEVROLET	AVEO	2016	3G1TB5CF5GL221491	JNA-6281	Direccion del Instituto de la Mujer Tlajomulquense	
40	TZ-0407	CHEVROLET	TORNADO	2016	93CCL8008GB171389	JU-93350	Direccion de Construccion	
41	TZ-0408	CHEVROLET	TORNADO	2016	93CCL8003GB171204	JU-93198	Direccion de Control al Comercio En la Via Publica	
42	TZ-0409	CHEVROLET	TORNADO	2016	93CCL8001GB171234	JU-93199	Direccion General de Obras Publicas	
43	TZ-0410	CHEVROLET	TORNADO	2016	93CCL8008GB171117	JU-93196	Direccion General de Obras Publicas	
44	TZ-0411	CHEVROLET	TORNADO	2016	93CCL8009GB149773	JU-93351	Direccion General de Gestion Ambiental, Cambio Climatico y Sustentabilidad	
45	TZ-0412	CHEVROLET	TORNADO	2016	93CCL8008GB171005	JU-93197	Direccion General de Obras Publicas	
46	TZ-0413	TOYOTA	HIACE	2016	JTFSX23P7G6170895	JNA-6443	SECRETARIA PARTICULAR	
47	TZ-0414	TOYOTA	HIACE	2016	JTFSX23P9G6170381	JNC-4801	Direccion General de Administracion	
48	TZ-0415	CAMIONETA	TOYOTA	2016	MR0EX8DD5G0169570	JV-06039	INDAJO	
49	TZ-0416	MERCEDES	SPRITER	2016	WD3YE4A94HP256695	JNF-8836	CENDI	1,158,724.00
50	TZ-0422	TOYOTA	AVANZA	2016	MHKMF53E7GK006371	JNC-4837	CENDI	
51	TZ-238-1	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH4GZ118087	JU-93370	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
52	TZ-239-1	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH9GZ123253	JU-93387	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
53	TZ-240-1	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EHXGZ121477	JU-93388	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
54	TZ-241-1	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH3GZ120185	JU-93369	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
55	TZ-242-1	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH3GZ126942	JU-93385	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
56	TZ-243-1	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH5GZ126781	JU-93365	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
57	TZ-244-2	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH3GZ125824	JU-93192	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
58	TZ-245-2	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH6GZ122819	JU-93360	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
59	TZ-246-2	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH0GZ122363	JU-93366	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
60	TZ-248-2	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH7GZ124076	JU-93193	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
61	TZ-249-2	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH2GZ127421	JU-93381	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
62	TZ-250-3	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH2GZ124115	JU-93380	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
63	TZ-251-3	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH2GZ127533	JU-93382	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
64	TZ-252-3	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH8GZ128038	JU-93367	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
65	TZ-253-3	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH0GZ122850	JU-93353	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
66	TZ-254-3	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH1GZ121206	JU-93354	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
67	TZ-255-3	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH1GZ123571	JU-93355	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
68	TZ-256-4	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH4GZ118106	JU-93357	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
69	TZ-257-4	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH5GZ122181	JU-93358	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
70	TZ-258-4	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH8GZ118738	JU-93359	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
71	TZ-259-4	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH8GZ120750	JU-93361	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
72	TZ-260-4	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH8GZ123910	JU-93362	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
73	TZ-261-4	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH9GZ117811	JU-93386	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
74	TZ-262-4	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EHXGZ124072	JU-93389	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
75	TZ-263-4	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EHXGZ124282	JU-93390	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
76	TZ-264-4	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EHXGZ125299	JU-93391	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
77	TZ-265-5	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EHXGZ127487	JU-93393	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
78	TZ-266-5	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH0GZ127238	JU-93394	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
79	TZ-267-5	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH1GZ124672	JU-93395	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
80	TZ-268-5	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH1GZ127216	JU-93396	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552

Numero Consecuti	Numero Economic	Marca	Tipo	Modelo	Numero de Serie	Numero de Placas	Área de Adscripción	Costo de equipo especial
81	TZ-269-5	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH1GZ128236	JU-93378	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
82	TZ-270	FORD	LICE INTERCEPT	2016	1FAHP2L88FG197162	JNA-6267	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	
83	TZ-2701	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EHGZ127735	JU-93384	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
84	TZ-2702	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH4GZ125878	JU-93373	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
85	TZ-2703	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH4GZ123757	JU-93372	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
86	TZ-2704-1	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH4GZ126187	JU-93375	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
87	TZ-2704-2	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH5GZ126456	JU-93376	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
88	TZ-2704-3	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH9GZ128100	JU-93364	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
89	TZ-2705	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH7GZ128614	JU-93194	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
90	TZ-2706	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH0GZ120144	JU-93352	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
91	TZ-2707	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH9GZ126878	JU-93374	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
92	TZ-2708	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH9GZ127013	JU-93377	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
93	TZ-2709	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH4GZ117019	JU-93356	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
94	TZ-2710	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EHXGZ126050	JU-93392	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
95	TZ-2711	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH2GZ128715	JU-93383	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
96	TZ-2712	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH6GZ129284	JU-93363	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
97	TZ-J001	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH2GZ124034	JU-93379	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
98	TZ- PP001	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH8GZ127004	JU-93368	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
99	TZ- L001	CHEVROLET	SILVERADO 1500	2016	1GCNC9EH8GZ124720	JU-93195	Comisaria de la Policia Preventiva Municipal	147,552
100	SMM-031	FORD	ANSIT AMBULANC	2015	1FTNR1CM1FKA35627	JU-93184	Direccion General de Servicios Medicos	820,000
101	SMM-032	FORD	ANSIT AMBULANC	2015	1FTNR1CM1FKA35899	JU-93186	Direccion General de Servicios Medicos	820,000
102	U-46	FORD	F-550 XL	2016	1FDGF5GY2GEA35136	JU-93135	Direccion General de Proteccion Civil y Bomberos	3,022,750.01
103	U-47	SPARTAN	CAMION	1997	4S7AT4191VC019533		Direccion General de Proteccion Civil y Bomberos	
104	TZ-00135	IZSUZU	AMION PINTARAY	2016	JAA1KR773G7100138	JV-06259	Direccion General de Servicios Publicos	
105	TZ- 00131	EXCAVADORA	CATERPILAR	2016	CAT0320DPPFE00249	S/P	Direccion de Caminos Auxiliares y Cuerpos Hidraulicos	
106	TZ- 00133	JOHN DEERE	TRACTOR	2015	1P05090EVG0031523	S/P	Direccion General de Servicios Publicos	95,000

Los archivos del listado de vehículos y siniestralidad deberán de solicitarse al correo licitaciones@tlajomulco.gob.mx

_____

Nombre y firma del **"PARTICIPANTE"**
o su Representante Legal

Todos y cada uno de los bienes, materiales y servicios, los cuales son descritos en el punto 1 del presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local CGAIG 044/2017, deberán de cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán de indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). De igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Nacional CGAIG 026/2017.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO
P R E S E N T E

Partida	Articulo	Costo Opción 1 (En pago único)	Costo Opción 2 (En 2 pagos trimestrales)
1	Seguro para Vehículos del Municipio de Tlajomulco (Ver anexo de vehículos)		
	I.V.A.		
	Total		

Partida 1: Seguro para Vehículos del Municipio de Tlajomulco **(Ver anexo de vehículos)**	**Opción 1 (Pago de Contado)**	**Opción 2 (2 Pagos trimestrales)**
1er Pago		
2ndo Pago	N/A	
Total		

El tiempo de ejecución de los servicios será de las 12:00 horas del día 20 de julio de 2017 y hasta las 12:00 horas del día 31 de enero del 2018.

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de ___ días a partir de la fecha de presntacion de propuestas.

_____

Nombre y firma del **"PARTICIPANTE"**
o su Representante Legal

A N E X O 3
A C R E D I T A C I Ó N

"BASES DE LICITACIÓN"
CGAIG-044/2017

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
P R E S E N T E

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Jurídica), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro en SECG	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Número de folio de la credencial para votar del representante legal:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

3283 440
www.tlajo

PODER	
	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐ Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ Local ☐ Nacional ☐ er- ☐
	Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder especial o general ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello. *Nacional*

PROTESTO LO NECESARIO

_____

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

"BASES DE LICITACIÓN"
CGAIG-044/2017

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

El suscrito manifiesto que me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de qué los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

A N E X O 5

"BASES DE LICITACIÓN"
CGAIG-044/2017

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

El suscrito en representación de mi mandante manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal.

Tlajomulco

5283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Material reciclado